



**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN SOLICITUDES DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN
ORDENADOR EN RED UGR**

Fecha: 13 de diciembre de 2022

Dirigida a: DIRECTOR DEL CSIRC

En Secretaría General se vienen recibiendo solicitudes de comunicación de datos personales identificativos relativos al titular de puntos de red UGR, por parte de miembros de la Universidad de Granada que están realizando el trámite de cambio de titularidad de dicho punto de red.

Desde el CSIRC, se nos informa que desde el servicio de redes indican al solicitante de la nueva titularidad que, si desconoce la identidad del anterior titular, deberá solicitar dicha información a la Secretaría General para que autorice al CSIRC a comunicar los datos al solicitante del cambio de titularidad.

Teniendo en cuenta que el propio CSIRC puede identificar el ordenador en red a que se refiere la solicitud mediante los datos de identificación de la máquina, y atendiendo a lo contemplado en el art. 5.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos: "Los datos personales serán. ... c) adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados («minimización de datos»);" resulta innecesario el tráfico de datos que se contempla en el formulario que se viene usando.

Así pues, la Secretaria General entiende que se trata de una **cuestión meramente organizativa**, por lo que **deberá ser el jefe o la jefa de la unidad correspondiente**, ya sea Centro, Departamento, Instituto, Servicio o cualquier otra unidad de la UGR, quien deberá cursar la solicitud, o al menos autorizarla con su visto bueno, y que dicha solicitud no deberá precisar, por tanto, la autorización del anterior titular del ordenador en red.

